

ACTA No. 004

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR.

Siendo las 14:30 del día lunes 16 de enero de 2023, sesionan los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, designados por la Máxima Autoridad de este Ministerio, a través del memorando Nro. MMDH-MMDH-2022-0624-M del 26 de diciembre de 2022 y conforme a la convocatoria efectuada por el Secretario del Comité a través del memorando Nro. MMDH-DPIDPLGBTI+-2023-0003-M, de fecha 16 de enero de 2023. Dicho comité está conformado de la siguiente manera: Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, presidenta; Subsecretaria de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales; Subsecretaria de Derechos Humanos; Subsecretario de Diversidades; Director de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTIQ+, quien ejerce como secretario del comité.

La presente sesión tiene la finalidad de proceder con la etapa de análisis, calificación y aprobación de las propuestas presentadas, conforme al siguiente orden del día:

1. Constatación de quorum;
2. Detalle de la convalidación de errores de las propuestas;
3. Análisis, calificación y aprobación de propuestas; y
4. Clausura de la sesión.

I. CONSTATACIÓN DE QUORUM

El Secretario del Comité constata la presencia de todos los miembros del Comité Técnico de

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

II. DETALLE DE LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS PROPUESTAS

El Comité Técnico previo a la solicitud de convalidación de errores de las propuestas presentadas, revisó que cada una de ellas cumpla con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. MMDH-MMDH-2022-0003-A, de fecha 23 de diciembre de 2022, mismo que establece lo siguiente: *“Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de selección, suscripción y ejecución de convenios de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y personas jurídicas nacionales de derecho privado sin fines de lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género a través de Casas de Acogida y Centros de Atención Integral en el Ecuador”*.

Así mismo, con fecha 12 de enero de 2023, mediante el Acta No. 003 y por correo electrónico, se solicitó a 6 organizaciones la convalidación de errores presentes en sus propuestas para la firma de convenios.

La Organización Social “Fundación Patou Solidarité, ingresó su propuesta el día 10 de enero de 2023. En razón de lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MMDH-MMDH-2022-0004-A, de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual se expidió la Convocatoria Pública para la Presentación de Propuestas y en el cual se plasma el cronograma del proceso anteriormente mencionado, la fecha de entrega de las propuestas era desde 30 de diciembre de 2022 hasta el 08 de enero de 2023, por tanto, el Comité Técnico no abrió, ni calificó la propuesta de la Organización Social “Fundación Patou Solidarité”.

La Convalidación de errores de las propuestas, fueron presentadas de la siguiente forma:

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

ÍTEM	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REMITENTE	OBSERVACIÓN
1	FUNDACION NUESTROS JÓVENES	JUANA ISABEL RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	SOBRE CERRADO
2	FUNDACION MARÍA GUARE	ALICIA LOURDES EUVIN PEÑAFIEL	SOBRE CERRADO
3	ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS DE ZAMORA CHINCHIPE	MARIETA BOLIVIA DELGADO TELLO	SOBRE CERRADO
4	FUNDACIÓN ADELANTO COMUNITARIO ECUATORIANO	ROLANDO ESCOLA DÍAZ	SOBRE CERRADO
5	FUNDACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "GÉNESIS GABRIELA"	GLADYS MARÍA GARCÍA GARCÍA	SOBRE CERRADO
6	CENTRO COMUNAL CRISTO DEL CONSUELO BABAHOYO	CAROLINA JACINTA MANZANO MUÑOZ	SOBRE CERRADO

III. ANÁLISIS, CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS

Los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de las propuestas revisaron los 25 sobres cerrados y las 6 convalidaciones de errores que se presentaron a esta Cartera de Estado. Se determinó que Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro se encuentran habilitadas para la etapa de calificación considerando lo establecido en los artículos 21 y 24 del “Reglamento de procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador”

“Artículo 21.- De las condiciones generales de los postulantes.- Además de los requisitos generales considerados en los artículos precedentes, y en concordancia con los mismos, las personas jurídicas nacionales de derecho privado sin fines de lucro, cumplirán con las

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

siguientes condiciones generales en la presentación de propuestas:

- 1. Acuerdo o Resolución Ministerial de otorgamiento de personería jurídica que sustente haber sido legalmente constituida en el Ecuador;*
- 2. Registro de la Directiva vigente y presentar dicha documentación;*
- 3. Tener capacidad para celebrar convenios con el Estado, facultad otorgada a través del estatuto social, o por la Asamblea General;*
- 4. Presentar la documentación que sustente que el objeto social deberá enmarcarse en un ámbito de acción relacionado a servicios de atención integral a mujeres en su diversidad víctimas de violencia género;*
- 5. Presentar la documentación que sustente no mantener deudas con el Servicio de Rentas Internas (SRI);*
- 6. Presentar la documentación que sustente no mantener deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);*
- 7. Presentar la documentación que sustente no mantener impedimento para contratar con el Estado; y,*
- 8. Declaración Juramentada actualizada que sustente no tener conflictos de interés con el Estado*

Artículo 24.- Requisitos que contendrá la propuesta. - Las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos:

- 1. Carta de presentación de la propuesta dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, suscrita por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.1 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 2. Carta de Interés y compromiso suscrito por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.2 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 3. Propuesta técnica (formulario Nro. 3 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 4. Propuesta financiera (formulario Nro. 4 de la Guía Técnica para la Presentación de*

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

Propuestas);

- 5. Hoja de vida de la organización social sin fines de lucro postulante, debidamente justificada (formulario Nro.5 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 6. Detalle del equipo de trabajo que especifique el número de profesionales y perfiles (formulario Nro. 6 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 7. Hoja de vida de la persona encargada de administrar el Centro de Atención Integral o Casa de Acogida (formulario Nro.7 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación;*
- 8. Hoja de vida del equipo técnico de la organización social sin fines de lucro formularios Nro. 8.1 al 8.3 (Centros de Atención Integral y Casas de Acogida); y formulario 8.4 (Auxiliar Casa de Acogida - Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);*
- 9. Copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación;*
- 10. Condiciones e Infraestructura (Formulario Nro. 8 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), y,*
- 11. Fotografías de las instalaciones;*

Documentación Legal que deberán cumplir y entregar:

- 1. Copia simple del acto administrativo de otorgamiento de la personalidad jurídica emitida por autoridad competente;*
- 2. Copia simple del Acta de la Asamblea General Constitutiva suscrita por todos los miembros fundadores;*
- 3. Copia simple del nombramiento de la Directiva vigente, en el cual conste el representante legal de la organización social sin fines de lucro;*
- 4. Copia simple del acta en la cual los miembros de la organización social autorizan la firma del convenio;*
- 5. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes RUC, actualizado;*
- 6. Certificado actualizado del estado tributario del SRI;*
- 7. Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de no encontrarse en mora;*
- 8. Certificado emitido por autoridad competente de no encontrarse inmersa en un proceso*

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

de intervención, disolución o liquidación;

9. Certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el cual se indique que la organización social no ha sido declarada adjudicatario fallido o contratista incumplido;

10. Registro de títulos profesionales del administrador o administradora, y equipo técnico, emitido por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);

11. Declaración Juramentada actualizada de no tener conflicto de interés con el Estado; y,

12. Copia simple del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad o contratos de arrendamiento legalizados del lugar donde funcionarán los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida”.

De igual forma, los miembros del Comité Técnico de evaluación y calificación de las propuestas habilitaron 26 propuestas de organizaciones sociales sin fines de lucro, y realizaron la calificación de las propuestas habilitadas de conformidad a lo determinado en los artículos 28 y 29, que textualmente indican lo siguiente:

“Art. 28.- Criterios de preselección para el servicio de casas de acogida. - El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de preselección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:

1. Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes, comprobable en los últimos cinco (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso.

2. Infraestructura conforme al modelo de gestión de Casas de acogida (Anexo 2), cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta el quince por ciento (15%) del total de la nota de calificación del proceso.

3. Registros de la totalidad de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

nota de calificación del proceso.

4. Participación continua en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.

5. Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.

6. Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.

7. Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.

8. Presentación de la metodología con la que cuenta la casa de acogida sobre planes de autonomía de las víctimas de violencia, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso”.

Art. 29.- Criterios de preselección para el servicio de centros de atención integral. El Comité de evaluación y calificación observará obligatoriamente los siguientes criterios de selección de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales sin fines de lucro postulantes al proceso:

1. Experiencia en atención a víctimas de violencia basada en género o acogimiento a mujeres adultas en su diversidad y sus dependientes, comprobable en los últimos cinco (5) años, cuyo porcentaje de evaluación será hasta el treinta por ciento (30%) del total de la nota de calificación del proceso.

2. Infraestructura conforme al modelo de gestión de Centros de Atención Integral (Anexo1), cuyo porcentaje de evaluación será desde el cinco por ciento (5%) hasta al veinte por ciento

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

(20%) del total de la nota de calificación del proceso.

3. Registros de la totalidad de los casos atendidos por las organizaciones en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el veinte por ciento (20%) del total de la nota de calificación del proceso.

4. Participación continua en redes, colectivos, movimientos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales, internacionales especializadas en prevención y erradicación de la violencia basada en género, demostrable en los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.

5. Contar con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de información cuyo porcentaje de evaluación será hasta el diez por ciento (10%) del total de la nota de calificación del proceso.

6. Capacidad de incidencia, participación en la construcción de política pública local, provincial o nacional, demostrable de los últimos cinco (5) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso.

7. Planes para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal desarrollados en los últimos tres (3) años cuyo porcentaje de evaluación será hasta el cinco por ciento (5%) del total de la nota de calificación del proceso”.

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ÍTEM	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	HABILITACIÓN DE PROPUESTA	CALIFICACIÓN
1	ASOCIACIÓN MUJERES CONSUMIDORAS Y USUARIAS URBANAS DE COTACACHI	HABILITADA	81,50%
2	MOVIMIENTO DE MUJERES DEL CANTÓN JIPIJAPA - MOMUCANJI	HABILITADA	96,50%
3	FUNDACIÓN NUESTROS JÓVENES	HABILITADA	93,50%
4	CORPORACIÓN VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO	HABILITADA	81%

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

5	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER CEPAM-GUAYAQUIL	HABILITADA	87%
6	FUNDACIÓN MARÍA GUARE	HABILITADA	75,50%
7	FUNDACIÓN ESPACIOS	HABILITADA	90%
8	FUNDACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "GÉNESIS GABRIELA"	HABILITADA	64%
9	FORO PROVINCIAL DE LA MUJER DE BOLIVAR	HABILITADA	93,50%
10	FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES	HABILITADA	98%
11	CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER CEPAM - QUITO	HABILITADA	72,50%
12	FUNDACIÓN MARIA AMOR	HABILITADA	99%
13	CENTRO COMUNAL CRISTO DEL CONSUELO BABAHOYO	NO HABILITADA	
14	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y LA FAMILIA "LAS MARÍAS"	HABILITADA	95%
15	FUNDACIÓN NOSOTRAS CON EQUIDAD	HABILITADA	79,75%
16	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO COINCAD	HABILITADA	96,50%
17	ASOCIACIÓN COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS DE ZAMORA CHINCHIPE	HABILITADA	69%
18	FUNDACIÓN MUJERES EN ACCIÓN POR EL CAMBIO	HABILITADA	97%
19	FUNDACIÓN FORO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA FODIMUF	HABILITADA	80%
20	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - CENTRO	HABILITADA	99%
21	FUNDACIÓN AYLLU HUARMICUNA - CASA PAULA	HABILITADA	99%
22	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - CASA TERESITA	HABILITADA	82%
23	MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - CAI ROSA VIVAR	HABILITADA	82,50%
24	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y FAMILIA - SOFAMI	HABILITADA	96,50%

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

25	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA MEGA	HABILITADA	86%
26	FUNDACIÓN ADELANTO COMUNITARIO ECUATORIANO	NO HABILITADA	
27	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE - CASA	HABILITADA	99%
28	FUNDACIÓN CASA DE REFUGIO MATILDE - CENTRO	HABILITADA	96%

En virtud de lo expuesto es necesario aclarar y justificar que:

La Organización “Centro Comunal Cristo del Consuelo Babahoyo” presentó la convalidación de errores de su propuesta, sin embargo, dicha convalidación no se encuentra alineada con lo establecido en el anexo 6 de la Convocatoria y de igual forma mantiene discrepancias con el formulario 4 referente a la propuesta financiera, en este sentido, la organización no solicitó por lo menos un equipo técnico de manera que no se garantizaría la atención a las víctimas.

La Organización “Fundación Adelanto Comunitario Ecuatoriano” presentó la convalidación de errores de su propuesta, sin embargo, dicha convalidación no se encuentra alineada con el anexo 6 de la Convocatoria y de igual forma mantiene discrepancias con el formulario 4 referente a la propuesta financiera, en este sentido, la organización solicitó valores que superan el techo presupuestario establecido en el anexo 6.

En razón del techo presupuestario designado para el fortalecimiento de atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador a través de Centros de Atención Integral y Casas de Acogida, y debido a que la organización social Nuevos Horizontes propone 5 equipos para dos provincias, se aprueba 4 equipos de la propuesta realizada.

Las Organizaciones Sociales sin fines de lucro habilitadas cumplieron con la experiencia, capacidad y requisitos mínimos generales, establecidos en el Acuerdo Ministerial No. MMDH-MMDH-2022-0003-A, de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual se

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

expidió el “Reglamento de procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador”.

IV. Clausura de la sesión

La presente acta deberá ser publicada en el portal web del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, conforme a lo determinado en el artículo 23 del Acuerdo Nro. MMDH-MMDH-2022-0003-A, de fecha 23 de diciembre de 2022, mediante el cual se expidió el “Reglamento de procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador”. Para el efecto, la presidenta del comité remitirá el documento a la Dirección de Comunicación Social para su publicación respectiva.

Sin haber otro asunto que tratar y siendo las 10:30 horas del día 18 de enero de 2023, los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiero con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, dan por concluida la presente sesión, firmando para la constancia de lo actuado.

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR.	
Presidenta del Comité	<p>Mgs. Melissa Domenika Cabanilla Hernandez</p> <p>Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes</p>
Secretario del Comité	<p>Mgs. Fernando Isaac Sancho Ordóñez</p> <p>Director de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+ Subsecretaría de Diversidades</p>

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

Miembro del Comité	<p>Abg. Samia Lady Marmol Conejo</p> <p>Subsecretaria de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales</p>
Miembro del Comité	<p>Mgs. Eulalia Elizabeth Zhunio Iñiguez</p> <p>Subsecretaria de Derechos Humanos</p>
Miembro del Comité	<p>Mgs. Alexander Gino Guano Monteros</p> <p>Subsecretario de Diversidades</p>

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código postal: 170517 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

